



Área de Gobierno: Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos
Departamento: Contratación
Ref.: Suministro
Signat.: AVM/NRM/mcsq
 Expte nº: 02/2024 Suministro Lote 5
 Asunto: Resolución a rectificación Decreto Adjudicación - formalización

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, LIMPIEZA DE PLAYAS, VIARIA Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS, Y RECOGIDA DE RESIDUOS, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 2779/2024, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES" (Expte. 02/2024).

Vista la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario Accidental, con n.º 2779/2024, el 24-05-2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, y Recogida de Residuos, en la que se dispuso la adjudicación del contrato del suministro denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES**" (Expte. 02/2024).

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación, de fecha , cuyo tenor literal es el siguiente:

...//...

*La Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación en relación a la adjudicación del contrato del suministro denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES**" (Expte. 02/2024) y de conformidad con el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente informe-propuesta con base al siguiente,*

ANTECEDENTE DE HECHO

ÚNICO.- *Examinada la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario accidental, con n.º 2779/2024, el 24/05/2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, y Recogida de Residuos, en la que se dispuso la adjudicación del contrato de suministro denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS***

Decreto Rectificación error material en la Adjudicación-formalización "Suministro de materiales y uniformes para alumnos PFAE" (Expdte. 02/2024-Lote 5)

1

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res Ver firma	Fecha: 19-06-2024 09:18:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3411/2024	Fecha: 19-06-2024 13:29	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): E85E08C9A13F017E3844E9410FC94FC1 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E85E08C9A13F017E3844E9410FC94FC1			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 12:08:53 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 14:01:37	

DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES” (Expte. 02/2024), Lote 5 Suministro de Material Sanitario y Farmacéutico a la entidad mercantil GLOBAL EMERGENCIAS SL., con NIF.: B-76305879 por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00€), de los cuales DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.803,74€) corresponden a la ejecución material del contrato y CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (196,26€) corresponde al 7% del IGIC, y con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios de referencia de un 10,00%, en el que se detecta error material en su dispositivo tercero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En virtud de cuanto antecede, se eleva al órgano de contratación la siguiente,

PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el dispositivo tercero de la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario accidental, con n.º 2779/2024, el 24-05-2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, y Recogida de Residuos, en la que se dispuso la adjudicación del contrato del suministro denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES” (Expte. 02/2024) Lote 5: Suministro de Material Sanitario y Farmacéutico, en el sentido de:**

Donde dice "TERCERO.- DISPONER el gasto a favor de la entidad **GLOBAL EMERGENCIAS S.L.**, con NIF. núm. B76302879, con cargo a la autorización de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 14 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2219902, con número de operación 220240006697 e importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**, de los cuales, **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.803,74€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (196,26€)** corresponde al 7% del IGIC

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 19-06-2024 09:18:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3411/2024	Fecha: 19-06-2024 13:29	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): E85E08C9A13F017E3844E9410FC94FC1 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E85E08C9A13F017E3844E9410FC94FC1			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 12:08:53	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 14:01:37	

Debe decir: TERCERO.- DISPONER el gasto a favor de la entidad **GLOBAL EMERGENCIAS S.L.**, con NIF. núm. **B76305879**, con cargo a la autorización de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 14 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2219902, con número de operación 220240006697 e importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**, de los cuales, **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.803,74€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (196,26€)** corresponde al 7% del IGIC

Quedando el resto del contenido de la citada Resolución en los mismos términos en los que fue dictada.

SEGUNDO.- Únase la presente Resolución a la núm. 2779/2024, de 24-05-2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería General a los efectos oportunos.


...//...

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en uso de las facultades atribuidas al Alcalde por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 3226/2023, de 21 de junio de 2023, el Sr. Concejale Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, viene en disponer:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el dispositivo tercero de la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario accidental, con n.º 2779/2024, el 24-05-2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, y Recogida de Residuos, en la que se dispuso la adjudicación del contrato del suministro denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES**" (Expte. 02/2024) Lote 5: **Suministro de Material Sanitario y Farmacéutico**, en el sentido de:

Decreto Rectificación error material en la Adjudicación-formalización "Suministro de materiales y uniformes para alumnos PFAE" (Expdte. 02/2024-Lote 5)

3

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 19-06-2024 09:18:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3411/2024	Fecha: 19-06-2024 13:29	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): E85E08C9A13F017E3844E9410FC94FC1 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E85E08C9A13F017E3844E9410FC94FC1			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 12:08:53	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 14:01:37	



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Donde dice "TERCERO.- DISPONER el gasto a favor de la entidad **GLOBAL EMERGENCIAS S.L.**, con NIF. núm. B76302879, con cargo a la autorización de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 14 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2219902, con número de operación 220240006697 e importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**, de los cuales, **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.803,74€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (196,26€)** corresponde al 7% del IGIC

Debe decir: TERCERO.- DISPONER DISPONER el gasto a favor de la entidad **GLOBAL EMERGENCIAS S.L.**, con NIF. núm. **B76305879**, con cargo a la autorización de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 14 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2219902, con número de operación 220240006697 e importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**, de los cuales, **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.803,74€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (196,26€)** corresponde al 7% del IGIC

Quedando el resto del contenido de la citada Resolución en los mismos términos en los que fue dictada.

SEGUNDO.- Únase la presente Resolución a la núm. 2779/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería General a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, LIMPIEZA DE PLAYAS, VIARIA Y DE EDIFICIOS
PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS
(Resol. n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023)

Decreto Rectificación error material en la Adjudicación-formalización "Suministro de materiales y uniformes para alumnos PFAE" (Expdte. 02/2024-Lote 5)

4

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 19-06-2024 09:18:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3411/2024	Fecha: 19-06-2024 13:29	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): E85E08C9A13F017E3844E9410FC94FC1 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E85E08C9A13F017E3844E9410FC94FC1			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 12:08:53	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 14:01:37	